



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

**Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Universidad de Jaén, por la que se concede la Acción 8c. Contratos postdoctorales suplementarios de tres años para los beneficiarios del programa de ayudas individuales Marie S. Curie con cargo al Plan de Operativo de Apoyo a la Investigación (2023-2024) (R01/08c/2023).**

El Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, aprobado en sesión 53, de 19 de diciembre de 2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén para el bienio 2023-2024, regula en su Línea 4. Apoyo a la Excelencia y Captación de Talento, la Acción 8c por la que se financian Contratos postdoctorales suplementarios de tres años para los beneficiarios del programa de ayudas individuales Marie S. Curie.

El programa Marie Curie (MSCA Individual/Postdoctoral Fellowship) incluye contratos de una alta competitividad, pero que tienen el inconveniente de una corta duración. La duración limitada, dos años, de estos contratos impide que los beneficiarios puedan solicitar proyectos de investigación en la mayoría de las convocatorias públicas competitivas. Con esta Acción se oferta la posibilidad de ampliar la vinculación a la Universidad de Jaén de los beneficiarios y beneficiarias del programa Marie Curie que se incorporen la Universidad de Jaén durante un periodo adicional de tres años, de forma que puedan participar en estas convocatorias.

- El beneficiario actual del programa Marie S. Curie (MSCA Individual Fellowship) de la Universidad de Jaén, **D. Carlos Soria Rodríguez**, finaliza su contrato el 22 de abril de 2023. De conformidad con los requisitos de participación en la Acción 8c, el señor D. Carlos Soria Rodríguez presentó solicitud de ampliación de vinculación al Vicerrectorado de Investigación el día 16 de mayo de 2022.
- El beneficiario actual del programa Marie S. Curie (MSCA Individual Fellowship) de la Universidad de Jaén, **D. Marcos Bouza Areces**, finaliza su contrato el 30 de abril de 2023. De conformidad con los requisitos de participación en la Acción 8c, el señor D. Marcos Bouza Areces presentó solicitud de ampliación de vinculación al Vicerrectorado de Investigación el día 10 de noviembre de 2022.

Ambas solicitudes han sido estudiadas por la Comisión de Investigación en la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022 (número de sesión 220/58 del antiguo/nuevo mandato). La Comisión de Investigación evaluó la productividad científica, de transferencia e innovación de los solicitantes durante su trabajo vinculado al contrato Marie S. Curie en la Universidad de Jaén y emitió un informe favorable para la ampliación de su vinculación con nuestra institución mediante la Acción 8c del Plan de Apoyo a la Investigación 2023-2024.

Además, ambos candidatos han enviado al Vicerrectorado de Investigación el compromiso, requerido para la concesión de esta ayuda, de participar en las convocatorias competitivas nacionales e internacionales de proyectos de investigación y captación de talento (convocatorias

Campus "Las Lagunillas", s/n - Edificio Rectorado - Tfno. 953 212983 -23071 Jaén

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00016981337

CSV

GEISER-3201-5726-aa7b-4dca-a98a-ad21-7b54-7aae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/03/2023 13:34:03 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-3201-5726-aa7b-4dca-a98a-ad21-7b54-7aae



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

Juan de la Cierva incorporación, Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, u otros similares) que se convoquen durante el periodo adicional de contratación de los tres años, con el propósito de continuar su carrera investigadora en la Universidad de Jaén, este Vicerrectorado

### RESUELVE

Ampliar la vinculación de **D. Carlos Soria Rodríguez** y de **D. Marcos Bouza Areces** con la Universidad de Jaén mediante la concesión de un contrato laboral de tres años. Esta contratación se realizará bajo la modalidad de contratos de trabajo de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación del artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La retribución bruta a recibir será la que recibe el profesorado ayudante doctor de la Universidad de Jaén. Al beneficiario se le asignará docencia en el área de conocimiento de pertenencia hasta en un máximo de 100 horas por curso académico.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso- administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

### VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo. Gustavo A. Reyes del Paso

(Delegación del Rector por Resolución de 7 de mayo de 2019  
BOJA n.º 125, de 2 de julio de 2019)



REYES DEL  
PASO  
GUSTAVO A.

- 24199985Y

Firmado

digitalmente por

REYES DEL PASO

GUSTAVO A. -

24199985Y

Fecha: 2023.03.16

13:01:01 +01'00'

Campus "Las Lagunillas", s/n - Edificio Rectorado - Tfno. 953 212983 -23071 Jaén

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00016981337

CSV

GEISER-3201-5726-aa7b-4dca-a98a-ad21-7b54-7aae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/03/2023 13:34:03 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-3201-5726-aa7b-4dca-a98a-ad21-7b54-7aae